



SEGUNDO INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA

Indicadores territoriales del Poder Judicial

Investigador
Luis Antonio González Jiménez

2016



Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Segundo Informe Estado de la Justicia en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Justificación.....	3
Metodología.....	4
Técnicas	4
Fuentes.....	4
I. Los circuitos judiciales como unidad territorial	4
Un nuevo modelo de gestión judicial	4
Nueva estructura administrativa	5
II. Acceso a la justicia.....	6
Acceso a la justicia en segunda instancia.....	10
III. Capacidades por circuito	12
IV. Desempeño.....	16
Consideraciones finales	20
Fuentes	21

Introducción¹

La presente investigación analiza la gestión del Poder Judicial, así como su distribución de recursos, desde una perspectiva territorial, tomando como punto de partida el circuito judicial.

La primera sección describe de manera suscitan el proceso de consolidación del circuito judicial como categoría territorial básica del Poder Judicial, para posteriormente identificar la configuración de la demanda y la cobertura espacial de cada una de las 15 sedes judiciales.

El apartado siguiente analiza las capacidades por circuito, es decir, la distribución del personal y del presupuesto de acuerdo al flujo de casos ingresados. La sección última presenta una aproximarse al análisis del desempeño, utilizando el indicador de productividad en relación con las variables antes mencionadas.

Justificación

En su carácter de iniciativa inédita por su naturaleza en el país, desde el Primer Informe Estado de la Justicia (PEN, 2015) se realizó el esfuerzo de presentar datos e indicadores que permitieran conocer y profundizar en las diversas facetas de la gestión judicial. Sin embargo, como se indica en el mismo Informe, esta tarea enfrentó la dificultad que implicó la ausencia de estadísticas judiciales específicas y desagregadas.

De cara a este Segundo Informe Estado de la Justicia surge entonces la necesidad, reafirmada en el seno del Consejo Consultivo del Informe, de profundizar en la gestión judicial desde una perspectiva territorial, es decir, analizando la gestión de los circuitos judiciales. Vista desde los circuitos judiciales, la gestión del Poder Judicial se puede desagregar de manera que sea posible evidenciar y contrastar las diferencias en términos de capacidades humanas y presupuestarias, así como desde la perspectiva de la demanda ciudadana de justicia.

¹ El autor agradece a Vladimir González, del Programa Estado de la Nación, por la elaboración de los mapas presentados en esta ponencia, así como por sus comentarios a la misma.

Metodología

El presente análisis busca inicialmente comparar algunos indicadores de gestión a nivel de circuito para identificar los cambios ocurridos entre el año 2010 y el año 2015. Asimismo, se pretende evidenciar y describir las brechas existentes entre circuitos. Este ejercicio constituye una aproximación para medir y comparar la gestión entre los circuitos, sin embargo, este análisis no desarrolla ni toma en cuenta la complejidad de los casos según materia, en tanto, con los datos disponibles, no es posible cuantificar esta variable.

Técnicas

La recolección y sistematización de los datos e indicadores de gestión se realizó utilizando el programa Excel, mediante el cual se constituyó una base de datos con toda la información recabada. Asimismo, los gráficos que se presentan fueron elaborados utilizando Excel y Tableau, mientras que mediante Tableau y ArcGIS se elaboran los mapas.

Fuentes

En cuanto a la información que se presenta, los datos del personal para cada circuito se levantaron a partir de la relación de puestos del Poder Judicial para cada año publicada por el Ministerio de Hacienda, mientras que la carga de trabajo proviene de los anuarios judiciales publicados por el Departamento de Planificación del Poder Judicial. En los datos de carga de trabajo se incluyen los movimientos ocurridos en primera y segunda instancia, excluyendo el trabajo de las tres salas de casación y de la Sala Constitucional.

Finalmente, los datos de la población que atiende cada circuito corresponden a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a partir de la distribución de cantones en cada circuito, facilitada por el Departamento de Planificación del Poder Judicial.

I. Los circuitos judiciales como unidad territorial

Un nuevo modelo de gestión judicial

Aunque desde 1911 se tiene registro de la existencia de la noción de circuito dentro del Poder Judicial (Casante, 2014), el origen de los circuitos judiciales bajo su

concepción actual se remite a la Ley de Reorganización Judicial². Aprobada en 1997, además de crear 11 circuitos judiciales, con esta nueva norma se oficializa el modelo de servicios comunes en el Poder Judicial.

Conocido informalmente como ‘megadespachos’, este nuevo modelo partía de una orientación hacia el usuario, por lo que buscaba concentrar las labores administrativas en cada circuito, de manera que los despachos pudieran enfocarse en las tareas sustantivas, es decir, en la función jurisdiccional (PEN, 2015). Así, el artículo 144 de la Ley de Reorganización Judicial establece la posibilidad de centralizar en cada circuito labores tales como: notificaciones, recepción de documentos, correo interno, archivo, custodia de evidencias, administración de salas de audiencias, tesorería y cualquier otra que así lo determine la Corte.

Cabe señalar que ya desde 1990 el importante desarrollo de proyectos de infraestructura tendientes a mejorar las sedes de los circuitos, donde se concentraban funciones y despachos, empezaba a dar vida al nuevo modelo.

Nueva estructura administrativa

En 2001 Corte Plena aprueba el Reglamento del Consejo de Administración de Circuito³, en el cual se crean los Consejos de Administración de Circuito, órganos deliberativos y participativos, que analizan y proponen soluciones ante las instancias que corresponda del Poder Judicial, según se establece en el artículo primero del reglamento. Dentro de sus funciones se incluyen: velar por la buena marcha del Circuito, analizar su funcionamiento y plantear las mejoras, conocer y proponer ante el Departamento de Planificación los anteproyectos de presupuesto y del plan de desarrollo estratégico del circuito, proponerle a la Escuela Judicial planes de capacitación para el personal que integra el Circuito, entre otros.

Cada consejo se encuentra integrado por un juez nombrado en propiedad, representante de cada uno de los grados que conforman ese circuito, electo entre todos los jueces de su grado; el Coordinador de la Oficina de la Defensa Pública; el Fiscal Adjunto; uno de los servidores de apoyo elegido entre éstos; un abogado

² Ley 7728 de 15 de diciembre de 1997

³ Aprobado en la sesión 03-2001 de 2 de enero de 2001 Corte plena, artículo XXXVIII

litigante escogido por la Corte de una terna presentada por el Colegio de Abogados y el Administrador del Circuito o Jefe de la Unidad Administrativa.

La figura del Administrador General de Circuito es creada mediante la Ley de Reorganización Judicial y es nombrado por el Director Ejecutivo de la Corte. Con el Reglamento del Consejo de Administración de Circuito, el administrador general pasa a compartir funciones con el Consejo de Administración, respecto al cual cumple funciones como su secretario.

II. Acceso a la justicia

Actualmente el Poder Judicial cuenta con 15 circuitos judiciales⁴, y en términos generales el circuito judicial se ha convertido en una referencia necesaria para entender la distribución del Poder Judicial en el territorio nacional, al tiempo que el análisis de indicadores territoriales de gestión del Poder Judicial remite necesariamente al circuito judicial como criterio territorial básico.

Como lo muestra el mapa 1, a diferencia de lo que ocurre con las regiones de planificación, los circuitos reproducen la división administrativa de las provincias, con algunas particularidades. La provincia de San José distribuye sus 20 cantones en cinco circuitos, al tiempo que el circuito de San José I incluye cantones de la provincia que no son colindantes, como es el caso de Turrubares y Puriscal, respecto al distrito de Palmichal, que pertenece a Acosta, y respecto al cantón primero de San José. Por su parte, Puntarenas se distribuye en tres circuitos: Zona Sur I, en el cual se incluye también un cantón de San José, Pérez Zeledón; Zona Sur II y Puntarenas.

Los restantes circuitos abarcan la provincia respectiva de nombre homónimo, a excepción de los circuitos de la Zona Atlántica, los cuales corresponden a la provincia de Limón.

⁴ A los 11 establecidos en la Ley de Reorganización Judicial, se sumaron el Tercer Circuito de San José, el Tercer Circuito de Alajuela, el Segundo Circuito de Guanacaste y el Segundo Circuito de la Zona Sur

Mapa 1. Circuitos judiciales del Poder Judicial. 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Departamento de Planificación del Poder Judicial

El cuadro 1 presenta la cobertura específica de cada circuito en términos de provincias y cantones, así como respecto a su extensión en kilómetros cuadrados y la población que potencialmente atiende cada uno, con lo que se evidencian las primeras diferencias existentes entre los circuitos judiciales, las cuales se visualizan con mayor claridad en el gráfico 1.

Cuadro 1. Cobertura territorial de los circuitos judiciales. 2015

Circuito	Provincias que incluye	Cantones	Extensión total (km ²)	Población por atender ^{a/}
I San José	San José	San José (Distritos: Carmen, Merced, Hospital, Catedral, Zapote, San Francisco, Uruca y Mata Redonda), Puriscal, Acosta (Distrito de Palmichal) y Turrubares	1.030	196 456
II San José	San José	Goicoechea, Coronado, Tibás, Moravia, Curridabat y Montes de Oca	322	480 101
III San José	San José	Escazú, Desamparados, Aserrí, Mora, Santa Ana, Acosta (Distritos: San Ignacio, Guaitil, Cangrejal y Sabanillas), Alajuelita y San José (Distritos: Hatillo, San Sebastián y Pavas)	890	735 472
I Zona Sur	San José y Puntarenas	Pérez Zeledón, Buenos Aires	4.290	192 055
II Zona Sur	Puntarenas	Corredores, Osa, Golfito, Coto Brus	5.239	166 736
I Alajuela	Alajuela	Alajuela, Atenas, Poás, San Mateo y Orotina	857	381 866
II Alajuela	Alajuela	San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso	7.046	283 360
III Alajuela	Alajuela	San Ramón, Grecia, Naranjo, Palmares, Zarceros y Valverde Vega	1.854	295 522
Cartago	Cartago y San José	Tarrazú, Dota, León Cortes, Central Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno y Guarco	3.943	559 998
Heredia	Heredia	Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo y Sarapiquí	2.657	490 426
I Guanacaste	Guanacaste	Liberia, Bagaces, Cañas, Abangares, Tilarán y La Cruz	6.090	188 080
II Guanacaste	Guanacaste	Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Nandayure y Hojanca	4.051	177 462
Puntarenas	Puntarenas	Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Quepos, Parrita y Garabito	3.643	251 170
I Zona Atlántica	Limón	Limón, Talamanca y Matina	5.348	180 595
II Zona Atlántica	Limón	Pococí, Siquirres y Guácimo	3.840	252 928

a/ Corresponde a un *proxy* de la cantidad de usuarios potenciales de cada circuito, en tanto las especificidades de las competencias de cada tribunal hacen imposible conocer la cantidad real de usuarios.

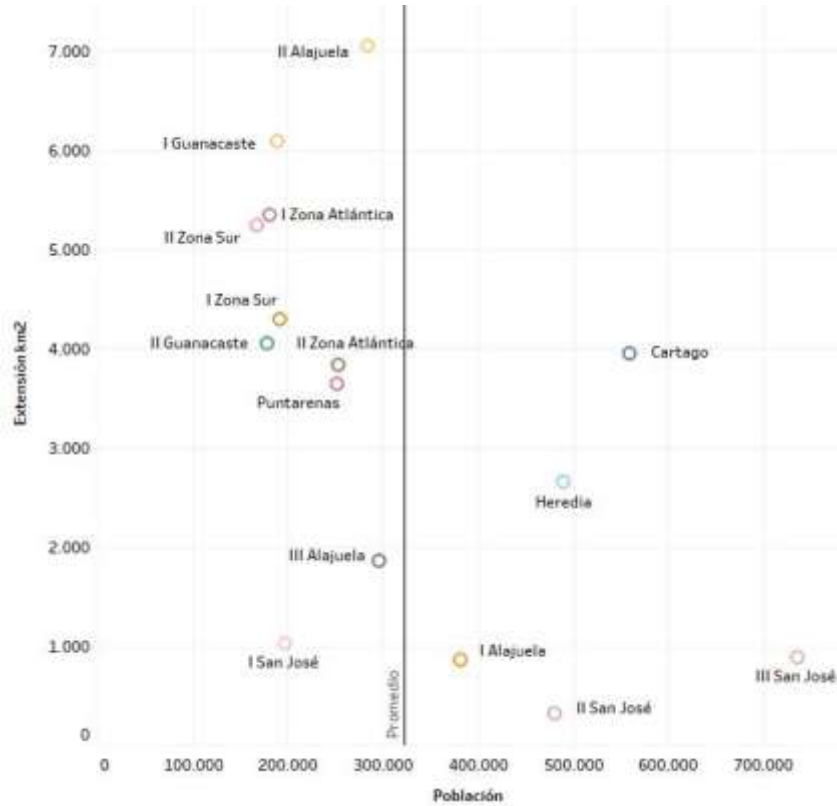
El dato de población para cada circuito corresponde a la suma de la población de los respectivos cantones y distritos. En principio este indicador refleja la población que potencialmente atiende cada circuito.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Planificación.

Al tiempo que San José III corresponde al circuito con más población por atender, 735 mil personas para 2015, es uno de los circuitos con menos cobertura en términos de km², con apenas 890. Esto se entiende en tanto la densidad poblacional en el área que cubre este circuito corresponde a la segunda más alta del país, con 836 personas por kilómetro cuadrado. Asimismo, el gráfico 1 muestra la división que se establece a partir de la población promedio que atiende cada circuito. Mientras

que nueve circuitos atienden menos de 300 mil habitantes, los cuatro restantes, Alajuela I, San José II, Heredia, Cartago y San José III, atienden en conjunto el equivalente al 55% de toda la población del país.²

Gráfico 1. Extensión y población por atender de cada circuito. 2015



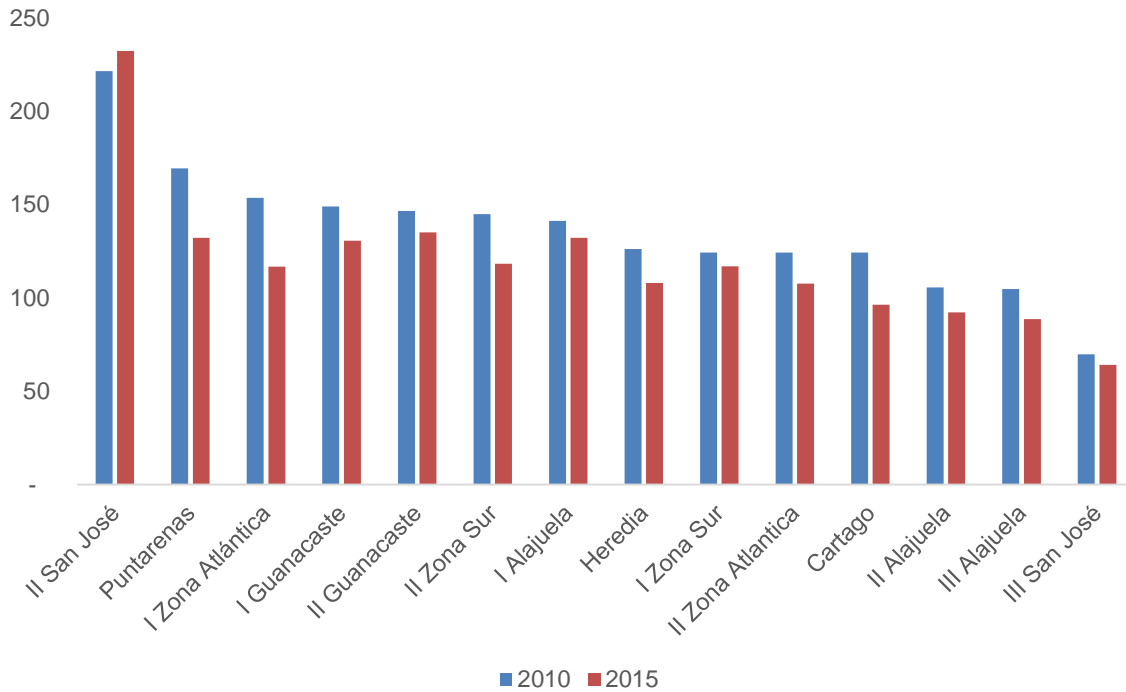
Fuente: Elaboración propia a partir de datos y estimaciones de población del INEC.

El dato de población para cada circuito se vincula con el indicador de litigiosidad, el cual refiere a la cantidad de casos ingresados en primera y segunda instancia, por cada mil habitantes (gráfico 2). A este respecto, cabe señalar que (excluyendo a San José I) en 2015 tuvo lugar un descenso generalizado en la litigiosidad en 13 de los 14 circuitos restante respecto a 2010, el cual fue de en promedio 19 casos menos por cada mil habitantes en cada circuito. La principal reducción tuvo lugar en los circuitos de Puntarenas y Zona Atlántica I, donde se registran 37 casos menos por cada mil habitantes.

Los datos de San José I lo constituyen un caso extremo, en tanto además de presentar algunos tribunales especializados de cobertura nacional que no están en

los demás circuitos, la cantidad de casos ingresados en primera instancia en materia civil y penal, y en segunda instancia en materia civil y laboral, generan una carga de trabajo notablemente superior a la de los demás circuitos. Para 2015 este circuito presentó una litigiosidad de 621 casos por cada mil habitantes.

Gráfico 2. Litigiosidad^{a/} por mil habitantes por circuito^{b/}. 2010 y 2015



a/ Número de casos ingresados en primera y segunda instancia para todas las materias por cada mil habitantes
 b/ Se excluye del análisis los circuitos de San José I y II, en tanto poseen tribunales con competencia nacional que no están en los demás circuitos.

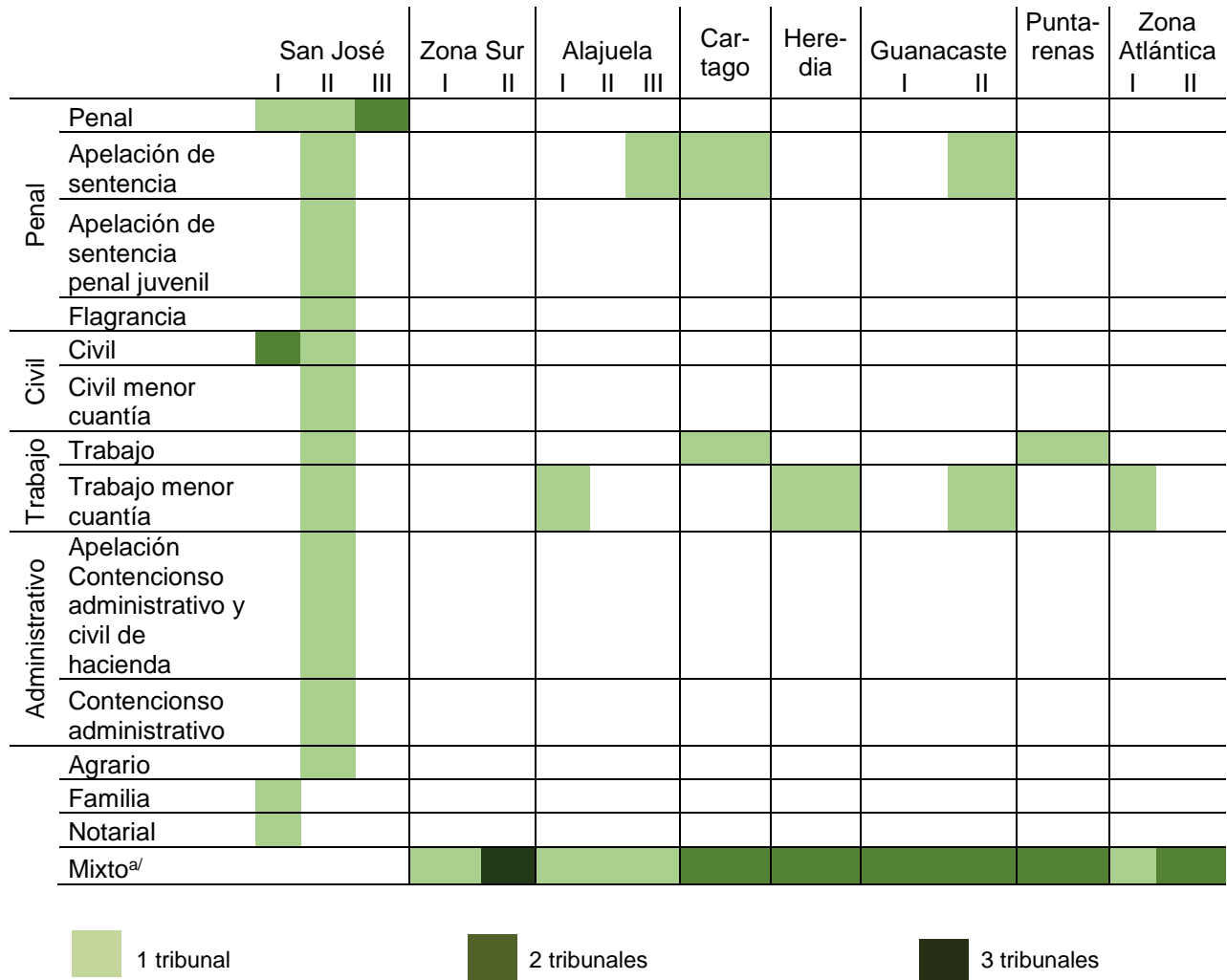
Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Judicial 2015 y los datos de población del INEC

Acceso a la justicia en segunda instancia

El acceso a la doble instancia es reconocido como un derecho humano en la Convención Interamericana de Derechos Humanos en sus artículos 8 y 25, entendido éste como una garantía procesal fundamental. Asimismo, el I Informe Estado de la Justicia reafirmaba el deber del Poder Judicial en una democracia de asegurar el más amplio acceso ciudadano a una justicia pronta, cumplida e igual para todos (PEN 2015). Desde esta perspectiva, se torna relevante examinar la distribución de los tribunales de segunda instancia en el territorio nacional, según

materia y circuito, para así conocer las condiciones actuales de acceso a la segunda instancia (cuadro 2).

Cuadro 2. Tribunales de segunda instancia, según materia y circuito. 2015



a/ Conocen la segunda instancia en materia civil, penal y laboral
 Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de puesto de 2015

El cuadro anterior evidencia una alta concentración de tribunales de segunda instancia en San José II, en el cual concurren 10 tribunales de diferentes materias, en los que se incluyen cuatro que resuelven la segunda instancia para todo el país: el tribunal de apelación de sentencia juvenil, los dos tribunales de materia administrativa y el tribunal agrario. Aunado a esto, cabe destacar que solo los tribunales de trabajo y el tribunal de apelación de sentencia están presentes fuera

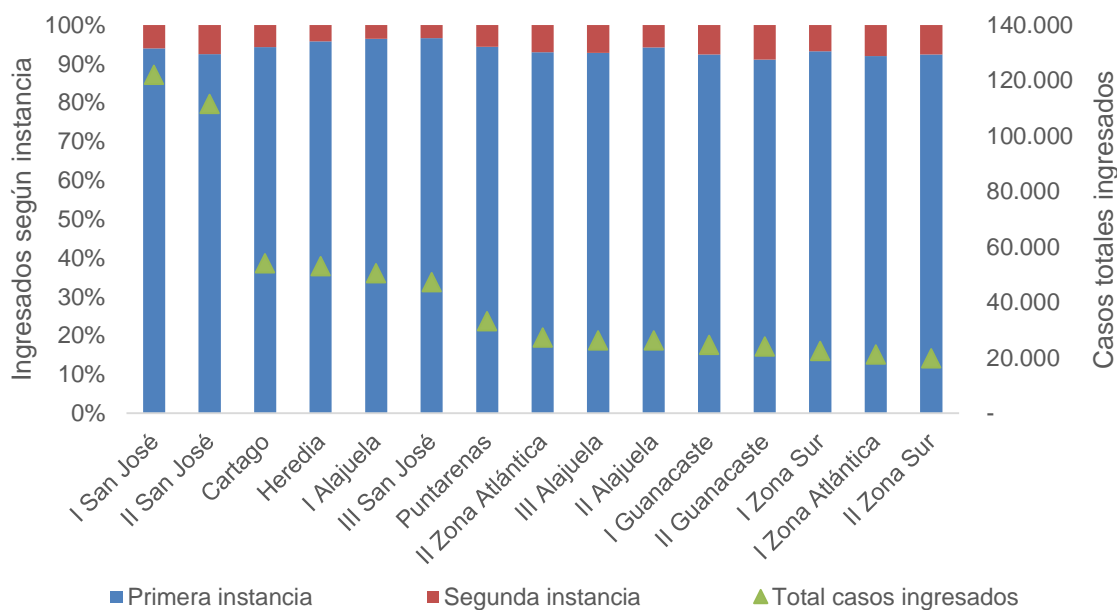
de San José. Los restantes tribunales especializados se ubican todos en algún circuito de San José. Al mismo tiempo, los dos circuitos de la Zona Sur y el circuito de Zona Atlántica II, cuenta únicamente con tribunales mixtos para atender la segunda instancia.

III. Capacidades por circuito

Una vez vistas el origen, la estructura y la cobertura de cada circuito, procede analizar las capacidades con que cuenta cada uno para atender la demanda de justicia. A estos efectos, se vuelve necesario caracterizar esta demanda, para entender cuál es la carga de trabajo que enfrenta los circuitos.

El grueso de los casos que ingresan al Poder Judicial se concentra en la primera instancia, con un 94% de promedio para todos los circuitos para 2015. En ese mismo año, los circuitos de San José I y II, Cartago y Heredia recibieron en conjunto el 51,4% de todos los casos ingresados, lo que apunta a una alta concentración de la carga de trabajo en los circuitos del área central del país (gráfico 3).

Gráfico 3. Casos ingresados según instancia y circuito. 2015

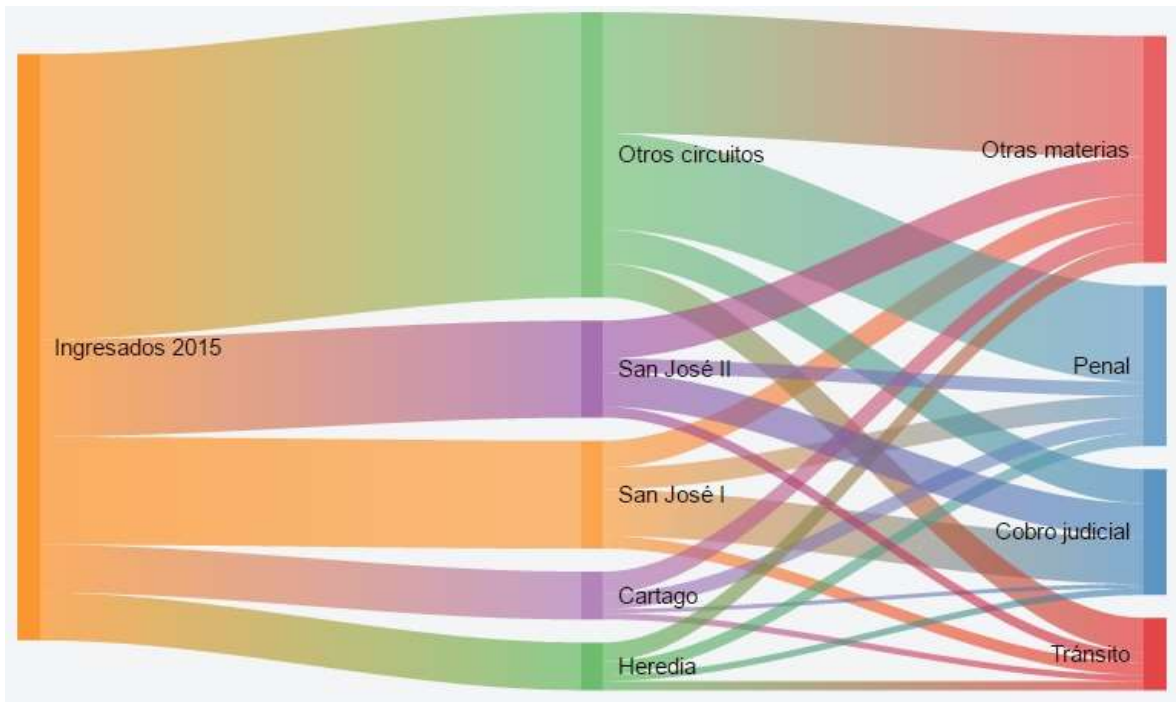


Fuente: Elaboración propia con base en el anuario judicial de 2015

Dado el considerable peso que tiene la primera instancia en cuanto a casos ingresados, cabe profundizar en la distribución de éstos, la cual se muestra

graficada en figura 1. Además de visualizarse la importancia que tienen los cuatro circuitos antes mencionados, también queda clara la alta concentración de casos ingresados en tan solo tres materias: cobro judicial, penal y tránsito. En conjunto, los casos ingresados en esas tres materias representaron el 61% de todos los casos ingresados en primera instancia durante 2015, lo cual contrasta en tanto el restante 39% se distribuye en 10 materias.

Figura 1. Distribución de casos ingresados en primera instancia, según principales circuitos^{a/} y materias^{b/}. 2015



a/ La categoría otros circuitos incluye los restantes 11 circuitos judiciales.

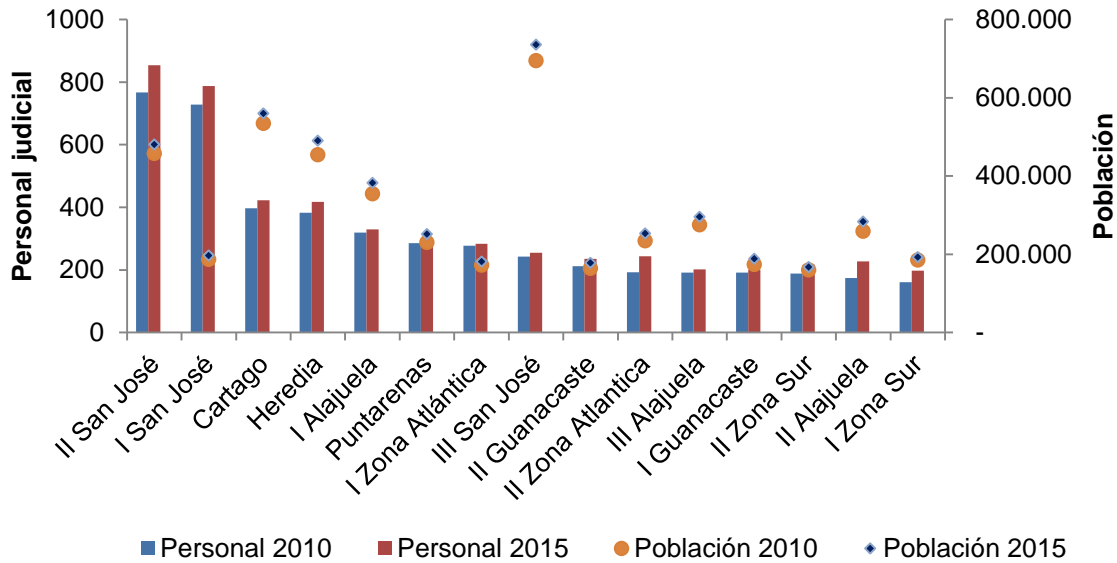
b/ La categoría otras materias incluye las materias civil ordinario, agrario, contencioso, familia, pensiones alimentarias, violencia doméstica, trabajo, penal juvenil, contravenciones y notarial

Fuente: Elaboración propia con base en el anuario judicial de 2015

Visto el panorama desde el punto de vista la carga de trabajo, es posible abordar las capacidades con que cuentan con los circuitos para hacer frente a esta demanda. Una primera variable en esta línea corresponde al personal judicial por circuito. El gráfico 4 muestra como los dos primeros circuitos de San José son los que más personal judicial concentran, con cerca de 820 personas asignadas en cada uno para 2015, al tiempo que hay grandes diferencias entre la población que atienden. Mientras que en 2015 el primer circuito atendió 196 mil personas, el segundo circuito atendió más 480 mil.

Por su parte, a pesar de que el tercer circuito de San José es el que más población atiende en todo el país, con 735 mil personas durante 2015, su cantidad de personal es notablemente inferior a la de los otros circuitos de San José, al punto que incluso los circuitos de Cartago, Heredia y Alajuela I, que atienden menos población, le superan en personal. Asimismo, entre 2010 y 2015, la población que atiende este circuito presentó un aumento de 40 mil personas, el incremento más alto registrado.

Gráfico 4. Personal^{a/} judicial y población por atender por circuito. 2010 y 2015

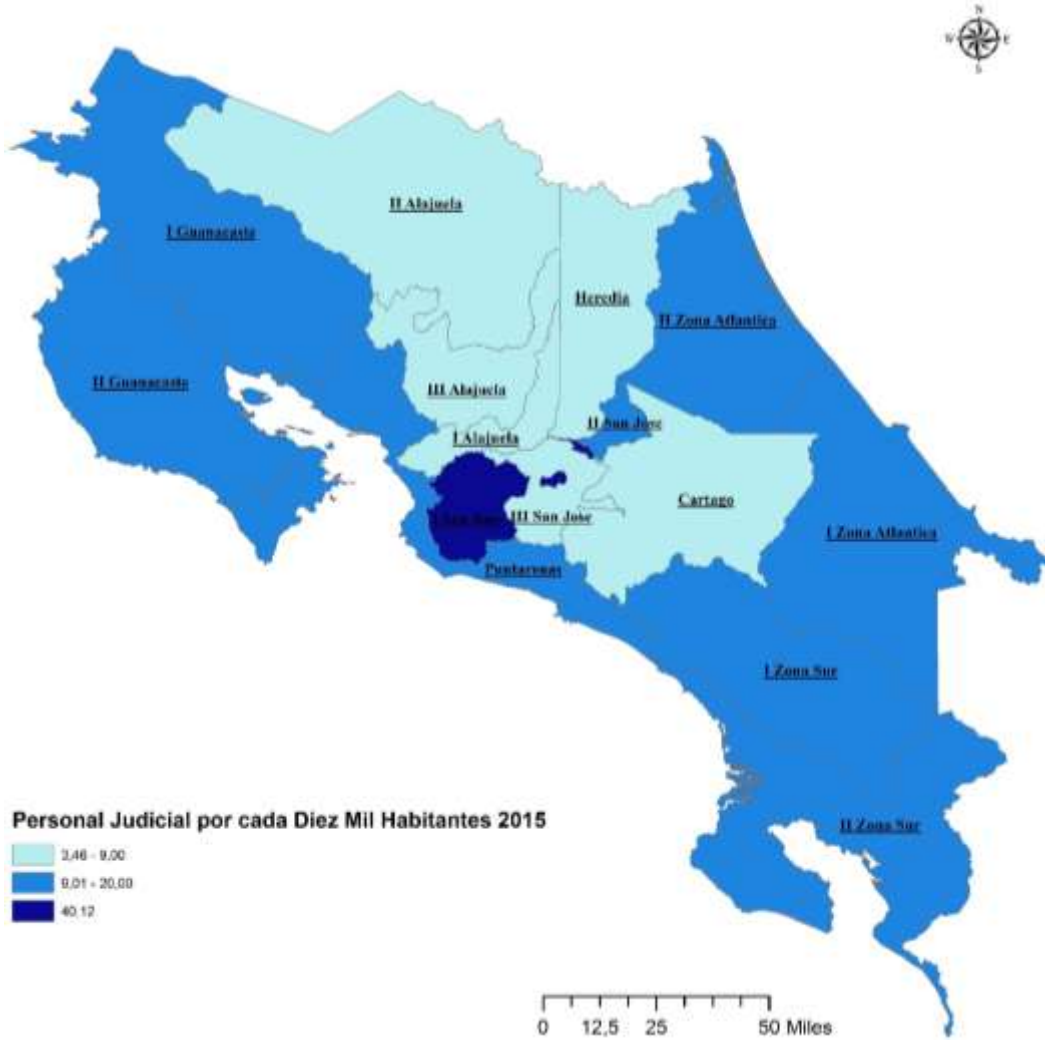


a/ Incluye jueces, defensores y personal administrativo. No se cuenta con datos por circuito para el personal de la fiscalía ni del OIJ

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de puesto de cada año y datos de población del INEC

Después de los circuitos primero y segundo de San José, los circuitos de Heredia y Cartago son los que más personal concentran, lo que se corresponde con la cantidad de población que atienden, que en promedio para ambos en 2015 fue de 525 mil personas. Por otra parte, si se revisa la relación entre personal judicial y población por atender, se pueden clasificar los circuitos en tres grupos (mapa 2).

Mapa 2. Personal^{a/} judicial por diez mil habitantes por circuito. 2015



a/ Incluye jueces, defensores y personal administrativo. No se cuenta con datos por circuito para el personal de la fiscalía ni del OIJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de puesto de cada año y datos de población del INEC

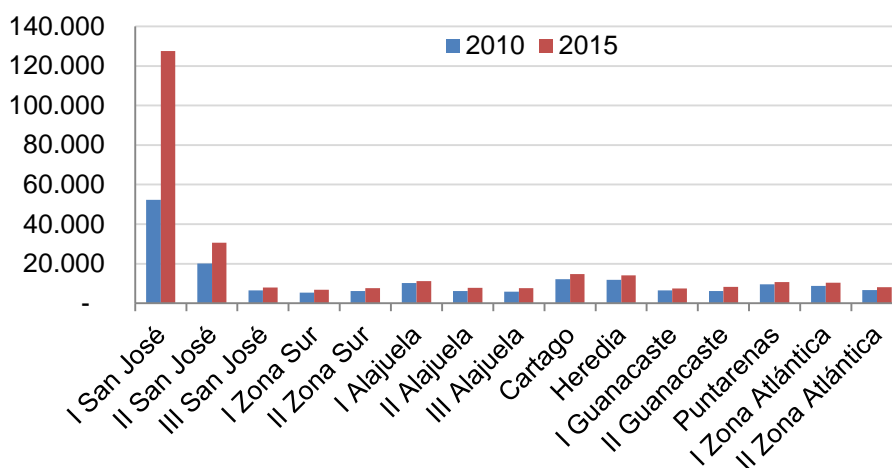
San José I es el único circuito que cuenta con 40 personas por cada diez mil habitantes. En un segundo grupo se encuentran San José II, Guanacaste I y II, Zona Sur II, Puntarenas y I Zona Atlántica, que en promedio cuentan con 14 personas por cada diez mil habitantes. Finalmente, aparecen los restantes ocho circuitos, que en promedio cuentan con 8 personas por cada diez mil habitantes. Entre 2010 y 2015 no se registran variaciones notorias para este indicador.

En términos de presupuesto, existen asimetrías importantes en la asignación que recibe San José I respecto al resto de circuitos. Como se muestra en el gráfico 5,

San José I es el circuito que más presupuesto ejecuta, al tiempo que entre 2010 y 2015 mantuvo un crecimiento anual promedio de 16%, el más alto de todos los circuitos. Las cantidades absolutas reflejan el tamaño de esta diferencia, dado que mientras para 2015 San José I ejecutó 127 mil millones de colones, los restantes circuitos ejecutaron en promedio 11 mil millones cada uno.

Cabe señalar también que el gasto en recurso humano absorbe en promedio el 90% del presupuesto ejecutado en cada circuito, proporción que se ha mantenido durante el periodo comprendido entre 2010 y 2015.

Gráfico 5. Presupuesto ejecutado por circuito^{a/}. 2010 y 2015.
(millones de colones)



a/ El presupuesto del Primer Circuito Judicial de San José no incluye las oficinas administrativas de cobertura nacional, pero sí los montos destinados a los órganos de dirección de la Defensa Pública y el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), así como de la dirección, secretaría e investigación criminal del OIJ. Para 2015, las cantidades totales de investigadores y fiscales se contabilizan dentro de la Dirección del OIJ y del Ministerio Público, respectivamente.

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes 'Costo de la Justicia'

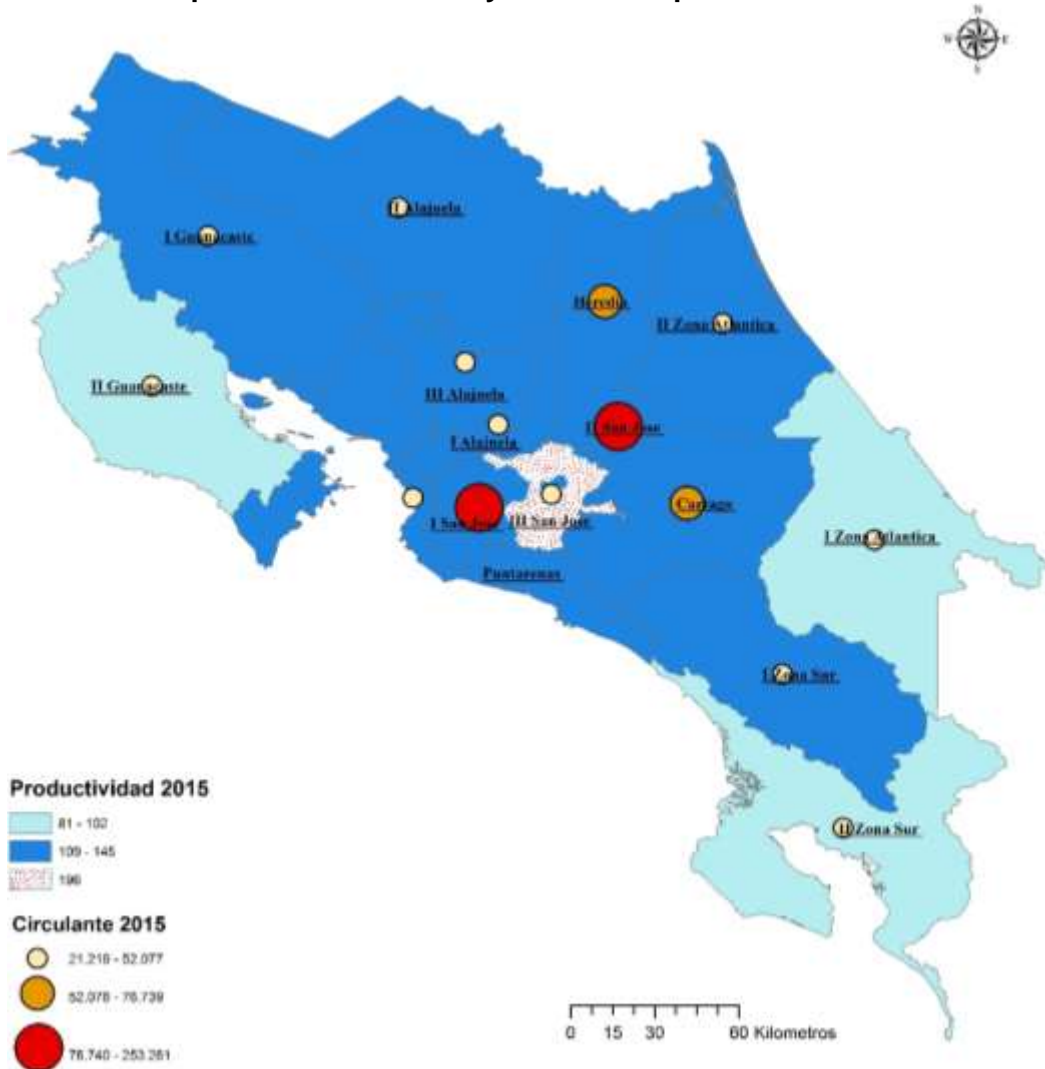
IV. Desempeño

Vistas las capacidades con que cuenta el Poder Judicial y el acceso a la justicia de la ciudadanía, se revisa a continuación el desempeño de cada circuito, con miras analizar su desempeño.

Aclarado esto, la productividad por circuito se muestra en el mapa 3, junto a la variable de circulante por circuito. San José III corresponde al circuito con mayor

productividad, dado que resuelve 196 casos por funcionario, para 2015. En un rango entre los 109 y los 145 casos resueltos por funcionario, aparece un grupo de diez circuitos, que incluye los restantes circuitos de San José, los tres circuitos de Alajuela, Cartago, Zona Atlántica I, Guanacaste I y Zona Sur I. Con una productividad promedio de 93 casos por funcionario aparecen los restantes tres circuitos, de entre los cuales Zona Atlántica I es el posee la productividad más baja de 2015, con 81 casos resueltos por funcionario.

Mapa 3. Productividad^{a/} y circulante^{b/} por circuito. 2015



a/ Refiere a la relación entre casos terminados (cualquier terminación) y personal

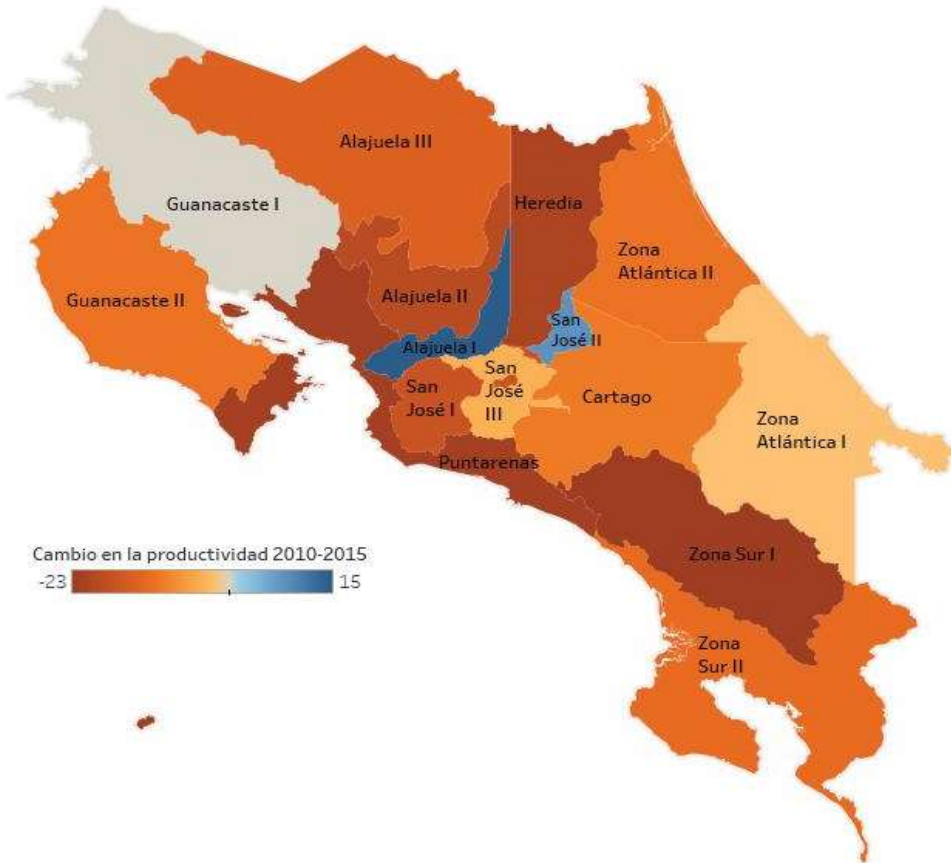
b/ Refiere a la cantidad de casos que quedaron pendiente de resolución

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Judicial 2015

Asimismo, el mapa 3 muestra también el circulante de cada circuito para 2015, graficado mediante círculos. San José I y II corresponden a los circuitos con el circulante más alto, el cual supera los 200 mil casos. En un segundo grupo aparecen los circuitos de Cartago y Heredia, los cuales tienen en promedio un circulante de 73 mil casos. En un tercer grupo aparecen los restantes 11 circuitos, con un promedio de 37 mil casos pendientes.

Cabe señalar que los tres primeros circuitos con mayor circulante (San José I, II y Cartago) presentan una productividad alta, al tiempo que los circuitos menos productivos (Zona Sur II, Guanacaste II y Zona Atlántica I) no presentan un circulante especialmente alto. El mapa 4, se muestra la variación en la productividad del año 2010 al 2015, cuyos hallazgos se analizan a continuación.

Mapa 4. Cambio^{a/} en la productividad^{b/} por circuito. 2010-2015



a/ Refiere a la variación entre la productividad de 2010 y la de 2015.

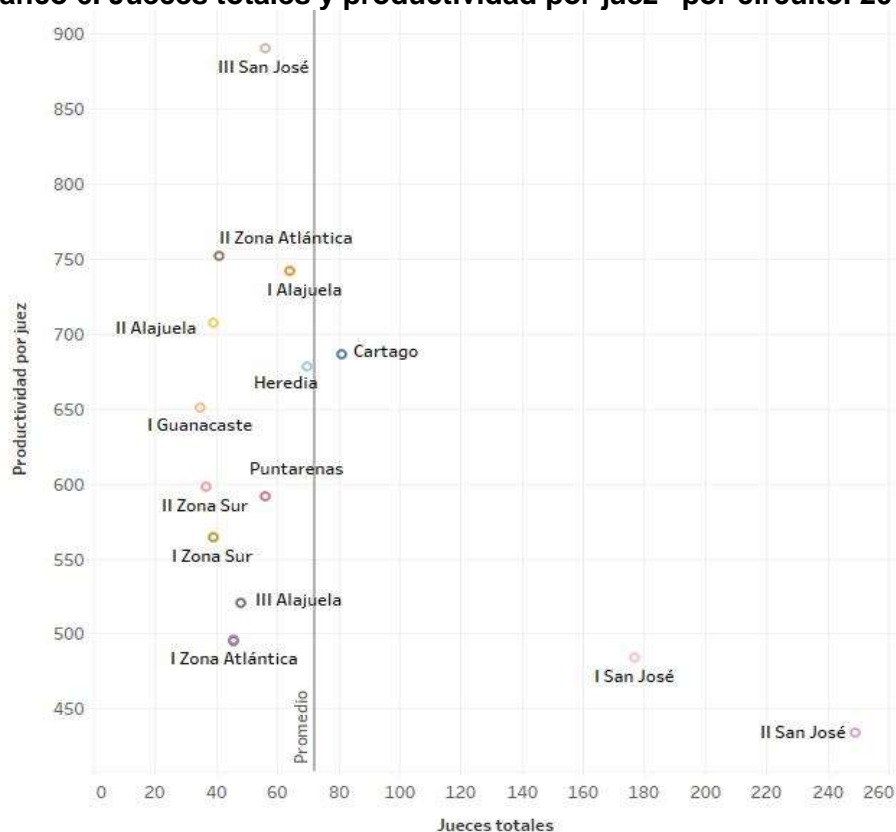
b/ Número de casos terminados en primera y segunda instancia, entre la cantidad total de personal para cada circuito (no se incluye el personal de la fiscalía ni del OIJ)

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de puestos de cada año y los anuarios judiciales de 2010 y 2015

Como lo muestran las tonalidades de rojo en el mapa, el cambio del año 2010 al 2015 implicó una reducción generalizada de la productividad en casi todos los circuitos judiciales. Solo en dos circuitos tuvo lugar un aumento en la productividad: San José II y Alajuela I, mientras que en Guanacaste I se mantuvo igual. En los circuitos restantes, la disminución de su productividad en promedio fue de -14 casos. Los circuitos donde la reducción fue mayor fueron Heredia, Zona Sur I y Puntarenas, que en promedio redujeron su productividad en 22 casos. Este hallazgo contrasta con la reducción de la litigiosidad antes mencionada, que tuvo lugar en 13 de los 15 circuitos judiciales, y fue en promedio de -19 casos.

En esta misma línea, es posible examinar la productividad por juez en cada circuito. El gráfico 6 permite visualizar la cantidad total de jueces de cada circuito respecto a la productividad por juez en cada uno.

Gráfico 6. Jueces totales y productividad por juez^{a/} por circuito. 2015



a/ Número de casos terminados en primera y segunda instancia, entre la cantidad total de jueces de cada circuito

Fuente: Elaboración propia a partir de la relación de puestos de cada año y el anuario judicial de 2015

El gráfico anterior parece demostrar que no existe una relación directa entre la cantidad de jueces y la productividad por juez. El tercer circuito de San José, señalado antes como el más productivo, corresponde igualmente al circuito con los jueces más productivos. En el otro extremo se encuentra el segundo circuito de San José, que presenta la más baja productividad por juez al tiempo que es el circuito donde más jueces laboran.

Por otra parte, cabe señalar las diferencias de productividad entre circuitos con cantidad similares de jueces. Como se muestra en el gráfico 3, entre los 12 circuitos que presentan entre 40 y 80 jueces, las variaciones en términos de productividad son notables. Tal es el caso de los circuitos primero y segundo de la Zona Atlántica: para 2015 presentaban una diferencia de apenas cinco jueces, pero en términos de productividad, la diferencia fue de 256 casos terminados por juez, situación que también ocurre entre el circuito primero y tercero de Alajuela.

Consideraciones finales

Las diferencias y los contrastes entre los circuitos judiciales del país dan cuenta de un Poder Judicial con realidades muy distintas a lo interno de sus despachos, así tanto en términos de los recursos con que cuenta como respecto a la demanda que canalizan. Al tiempo que el presupuesto ha mantenido un ritmo de crecimiento en todos los circuitos, los indicadores de desempeño construidos para esta investigación reflejan las grandes brechas existentes en cuanto a productividad, lo que llama la atención sobre la necesidad de avanzar en una evaluación de desempeño que permita conocer la situación actual en cada circuito para la toma de decisiones estratégicas.

Por otra parte, el arduo ejercicio de recolección y sistematización de los datos necesarios para esta investigación, así como las ausencias de datos con mayor desagregación, no solo refleja la gran tarea pendiente del Poder Judicial por mejorar sus sistemas información con datos desagregados a nivel de oficina, sino también la falta de información estratégica que oriente la toma de decisiones. A este respecto enfrenta el Poder Judicial un gran reto en el futuro.

Fuentes

- Cascante, C. 2014. Estudio jurídico del poder judicial en el marco de democratización de Costa Rica (1900-1990). San José: PEN
- Ministerio de Hacienda. Varios años. Relación de Puestos del Poder Judicial.
- PEN (Programa Estado de la Nación) 2015. Primer Informe Estado de la Justicia. San José: PEN.
- Poder Judicial. Varios años. Anuarios Judiciales. San José: Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial
- Poder Judicial. Varios años. Informe Costo de la Justicia. San José: Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial
- Ramírez, S. 2013. Tutela de los D.H. en la jurisdicción interamericana. En *La protección de los derechos humanos del debido proceso*. Editado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México.